

FRANCIA

PROPUESTAS PARA CONCILIAR LA VIDA PROFESIONAL CON LA FAMILIAR³⁶

Con motivo de la conferencia sobre la familia de 2006, el primer ministro, Dominique de Villepin, encargó a la diputada Valérie Pécresse la elaboración de un informe que abordara estudio y propuestas de conciliación entre la vida familiar y profesional. El documento, entregado recientemente al primer ministro, contiene una descripción minuciosa de la situación actual y ocho propuestas, que el ministro delegado para Asuntos Familiares, Philippe Bas, presentará en la próxima conferencia de la familia. Las medidas propuestas son las siguientes:

No reducir la duración de los permisos a los padres

Después de analizar las consecuencias que la existencia de un permiso de tres años puede acarrear sobre la reintegración al trabajo, la diputada autora del informe estima que reducir la duración del permiso pondría a los padres en una situación familiar muy difícil, con repercusiones negativas en la guarda de los niños. Un recorte en la duración del permiso, afirma, a cambio de una mayor remuneración, tendría efectos sobre el empleo contrarios a los buscados. Por otra parte, la instauración de una prestación regresiva (en función del tiempo de permiso disfrutado) pondría en situación precaria a parte de los beneficiarios. No obstante, en caso de considerar que debe efectuarse tal reducción, la diputada indica que la medida debería ir acompañada de un incremento de incentivos de vuelta al empleo.

Preparar la vuelta al empleo

El periodo de interrupción de actividad debe aprovecharse para preparar la vuelta al empleo. A menudo, los dispositivos creados por la Agencia Nacional del Empleo (ANPE) no toman suficientemente en consideración las especificidades de la vuelta al empleo de las mujeres que deben ocuparse cotidianamente de sus hijos. La diputada propone el mantenimiento de una relación entre el asalariado en permiso y su empresa, mediante la elaboración de un plan personalizado de vuelta al empleo para los beneficiarios del “complemento de libre elección de actividad” (CLCA)³⁷ en situación de desempleo y mediante el acceso a los dispositivos de formación profesional. Otras medidas preconizadas: reforzar las incitaciones financieras de vuelta al empleo y compensar el coste de la guarda de hijos durante la búsqueda de empleo.

³⁶ “Actualités Sociales Hebdomadaires” n° 2494 de 16 de febrero

³⁷ CLCA Prestación concedida a las personas que tienen a cargo, como mínimo un niño, menor de tres años, que dejan de trabajar o trabajan a tiempo parcial y justifican un periodo cotizado de ocho trimestres, como mínimo. La cuantía del subsidio depende de la situación del solicitante (no trabaja o trabaja a tiempo parcial) y si percibe o no prestación familiar por el hijo. Si no trabaja y no recibe prestación, la cuantía mensual es de 530,72 euros.

Crear un “derecho del niño a ser guardado”

Para que los padres puedan seguir trabajando o volver al empleo, debe ampliarse la oferta de acogida mediante la creación de una “oferta de guarda específica para niños de 2 años”. Además de la ampliación de la capacidad de acogida de los jardines de infancia municipales (que acogen actualmente a niños de de 3 a 6 años), propone como solución la “creación de clases de “pre-párvulos” gratuitas para las familias, organizadas por el ministerio de Educación Nacional, con equipos educativos voluntarios y con financiación del Estado y las entidades locales

Incitar a los padres a disfrutar una parte de los permisos

Para incitar a los padres a disfrutar más ampliamente los permisos establecidos, Valérie Pecresse propone reservar 60 días al padre (se perderían si no se disfrutan); compartir el derecho a permiso entre los dos padres; atribuir una prima de 250 euros mensuales, durante 6 meses como máximo, a condición que el disfrute del permiso por el padre se acompañe de la vuelta al empleo o a una formación profesional de la madre.

Simplificar y ampliar el derecho a la jubilación

El dispositivo de concesión de derechos a jubilación para padres beneficiarios de permiso paternal es prácticamente desconocido por los usuarios. Sería pues necesario realizar campañas informativas sobre la adquisición del derecho al subsidio de jubilación para los padres que dedican su actividad a las tareas familiares. Convendría, igualmente, realizar un estudio sobre la jubilación relativo a este tema y, concretamente, una evaluación del número de mujeres que han interrumpido durablemente su actividad profesional para educar a sus hijos y la cuantificación financiera de los derechos de jubilación.

Crear un permiso de apoyo familiar para el niño hasta que cumpla los dieciséis años

Con el fin de que las familias puedan acompañar mejor a sus hijos durante los periodos difíciles (problemas escolares, separación de los padres...), particularmente en la adolescencia, Valérie Pecresse preconiza la ampliación del derecho de apoyo escolar a los supuestos de dificultades graves de hijos con necesidad de una mayor presencia de los padres. Este permiso sería a tiempo parcial, dentro del límite de media jornada, y sería remunerado como el CLCA actual

Incrementar la implicación de las empresas y entidades locales colaboradoras

La mayor implicación de las empresas sería posible por la incorporación a las negociaciones sectoriales, que tienen lugar cada tres años, de una cláusula obligatoria relativa a la conciliación entre vida familiar y profesional. Por otra parte, la diputada autora del informe estima conveniente la

localización y difusión de proyectos de financiación conjunta de estructuras de acogida de niños por las entidades locales, cajas de subsidios familiares y empresas. También sería conveniente ampliar la información del dispositivo, particularmente a las pequeñas y medianas empresas, sobre derechos a exoneraciones fiscales.

Convalidar los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional

Se debe facilitar el acceso a la función pública a los padres que han dejado de trabajar para educar a sus hijos.

Propone igualmente, el reconocimiento de la experiencia adquirida durante el permiso por guarda de niños, a efectos de acceso a los oficios de auxiliar de puericultura o a los diplomas, en particular el CAP (certificado de aptitudes profesionales, diploma para el que no se exige el bachillerato) “primeros años de la infancia” o el denominado “carreras sanitarias y sociales”